



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de mayo de 2022.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

NICOLAS ZA VALETA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Declaración ***“DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LOS 48° ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”*** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente



FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el pasado día 19 de Abril del corriente año, se celebró un nuevo aniversario de la creación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca, la misma sucedió el día 19 de Abril del año 1.974. Actualmente, esta prestigiosa institución se encuentra presidida por el Dr. Mardonio Rafael Díaz Martínez (Presidente), junto con los vocales CPN. Víctor Ignacio Villarroel y el CPN. Ricardo Sebastián Veliz.

Esta institución es de gran importancia para la sociedad catamarqueña, puesto que la misma cuenta con raigambre constitucional (Artículo 189-192 de la Constitución de la Provincia de Catamarca), además, se encuentra legalizado a través de la ley 4.621 en la cual se delinea la Jurisdicción como ente fiscalizador de la contabilidad de los poderes públicos provincial y municipal. Por otra parte, este tribunal tiene la competencia de fiscalizar la percepción e inversión de los caudales públicos, como así también el control externo de las operaciones financieras y patrimoniales de la provincia, con el endilgamiento de la responsabilidad en caso que sea necesario. Si bien, la amplitud de su competencia hace que hoy en día se torne como una institución que representa los intereses patrimoniales de la provincia realizando una serie de juicios de valor económicos, personales, jurídicos y sociales acerca de las arcas del Estado.-

Finalmente, las atribuciones y deberes del Tribunal de Cuentas se esparcen entre una amplia gama de resoluciones, reglamentos, disposiciones legales y los necesarios requerimientos de informes a las personas físicas y jurídicas, como otras tantas facultades que posee. Lo cierto es que durante todos estos años, esta institución ha desarrollado un sinfín de hechos y acciones que ha hecho preservar a lo largo del tiempo la obtención de todos los objetivos y fines de la misma.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Este organismo cuenta con una larga data trayectoria, a tal punto que es un gran referente en su función fiscalizadora, en relación con la ejecución de los programas de ingresos y gastos públicos referida al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público conforme a los principios de legalidad y de buena fe, determinando las responsabilidades y la prevención de cualquier irregularidad.-

Asimismo este nuevo aniversario es una ocasión propicia para celebrar y reconocer la dedicación por parte de quienes forman y han formado parte del tribunal, siendo un incentivo para aquellos que continúan formando parte de la misma. Es dable reconocer y distinguir la solvencia profesional que tiene esta institución, como así también su vocación publica por la preservación de los intereses que son de bien público. Por último, es valioso destacar que este organismo público, mediante una excelente gestión ha conseguido gestionar un inmueble a los fines de edificar su nuevo edificio, el cual estará ubicado en Avenida Recalde, de esta ciudad capital, en donde podrá funcionar toda la institución con los mas de 200 empleados que posee la misma, generando un mayor plexo de compañerismo y camaradería.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

DECLARACION:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 48° Aniversario del Tribunal de Cuentas de la provincia de Catamarca, el cual se celebró el día 19 de abril de 2022, por su destacado y valioso aporte a toda la comunidad catamarqueña, todo ello en el marco de lo establecido por los artículos N° 7 y N° 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 2°: Procédase a la entrega de un Diploma, a su Presidente Dr. Mardonio Rafael Díaz Martínez, en representación de la misma, conforme lo establece el Art. 7 de la ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 3°: De Forma.-